

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ADALGIZACANO ÁLVAREZ, frente a la empresa NUEVA EPS, radicada al 2019-00187-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Noviembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serina
ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora ADALGIZA CANO ÁLVAREZ, frente a la empresa NUEVA EPS, radicado al 2019-00187-00.

Emitido el fallo el 18 de Diciembre de 2019, se tutelaron los derechos invocados, decisión que no fue impugnada en su oportunidad.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 179 del 16/11/2021

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria